

EL INFRASCRITO ASISTENTE DE COMPRAS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU.

HACE CONSTAR

Que la Gobernación Departamental de Retalhuleu, durante el mes de **Septiembre** del año dos mil veinticinco, conforme a la naturaleza jurídica, competencia y objeto de la entidad, no se ha suscrito ningún contrato de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien, al que se refiere el numeral 19 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

"Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos."

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

> ASISTENTE DE COMPRAS GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU